

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 20

Obras públicas.—Expropiaciones.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa se inserta á continuación la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Yebra, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Brigueha á la de Perales de Tajuña á Albares á la de Albares á la Pangia por Fuentenovilla y Yebra.

Guadalajara 21 de Febrero de 1902.

El Gobernador interino.

Marcelino Villanueva.

Relación que se cita.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Clase de la finca
5	D. Celedonio Sánchez.....	Cañamar.
12	Alejo Sánchez.....	id.
16	Duque de Pastrana.....	id.
26	De propios.....	Baldíos.
29	Gregorio Lopez.....	Cañamar.
35	Ramón Sánchez.....	id.
39	Emeterio Baquero.....	id.
45	Francisco Lopez.....	id.
47	Fructuoso Sánchez.....	id.
48	Miguel Torres.....	id.
49	Esteban Torres.....	id.
50	Alberto Yendrywoski.....	id.
51	Timoteo Bueno.....	id.

55	Juan Sánchez Torres.....	Cañamar.
76	Fernando Lopez.. .. .	id.
77	Emeterio Baquero	id.
84	Fulgencio Blanco.....	id.
82	Claudio Canosa.	id.
90	Timoteo Bueno.....	id.
91	Manuel Sánchez.....	id.
100	El mismo.....	id.
116	Lucio Sánchez.....	id.
117	Francisco Sánchez.....	Labores.
128	Manuel Blanco	id.
134	Duque de Pastana.....	Cañamar.
141	De propios.....	Baldíos.
148	Emeterio Baquero.....	Cañamar.
161	Alfonso Mogarra.....	Poza.
162	Cecilio Corona.....	Labores.
163	Dámaso Sánchez.....	id.
166	Cecilio Corona.....	Cañamar.
180	Pedro Mogarra.....	Poza.
184	Emeterio Baquero.....	Cañamar.
194	Patricio Sánchez.....	id.
195	Mariano Sánchez.....	id.
198	Baldomero Cifuentes.....	id.
207	Alvaro Yendrywoski.....	Labores.
210	José Solá.....	Huerta.
211	Santiago Barco.....	id.
216	Manuel Lopez.....	Cercado.
217	Pedro Mogarra.....	id.
220	El mismo.....	id.
221	Lázaro Vilela... .. .	id.
227	Lucio Polo.....	Labores.
247	Claudio Canora.....	id.
250	Lucio Polo.....	id.
255	Teodoro Lozano.....	id.
257	Eladio Ramiro.....	id.
258	Mariano Cifuentes	id.
259	Ricardo Lopez.....	id.
260	Basilio Camara.....	id.
273	Manuel Blanco.....	id.
274	Braulio Manzano.....	id.
276	Fructuoso Sánchez.....	id.
277	Manuel Sánchez.....	id.
280	Antonia Fernández.....	id.
281	Gregorio Lozano.....	id.

Delegación de Hacienda.

ANUNCIO.

La Dirección general de la Deuda pública, con fecha 20 del actual, me dice lo siguiente:

«Venciendo en 1.º de Abril de 1902 el cupón número 2, de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 14 del actual, ha acordado que desde el día 1.º de Marzo próximo, se reciban por esa Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esa provincia, á cuyo fin dispondrá V. S. que se publique el oportuno anuncio en el *Boletín oficial*, cuidando de que se cumplan las prevenciones siguientes:

La presentación de los cupones antes expresados se efectuará en esa Delegación con una sola factura en los ejemplares impresos, que facilitará «gratis» esta Dirección general, que al efecto reclamará la Intervención de Hacienda de esa provincia, según se tiene encargado, y que para conocimiento de V. S. y de dicha oficina es adjunto uno, entregando á los presentadores, como resguardo, el resumen talonario que las mismas contienen, que será satisfecho al portador por las oficinas del Banco de España en esa provincia, una vez hayan sido reconocidos y cancelados los cupones y estén practicadas las liquidaciones que procedan, de cuyo resultado se dará por este Centro directivo inmediato aviso al Banco de España, remitiéndole los talones correspondientes á los resguardos para que pueda ordenar el expresado pago de los mismos.

Las inscripciones se presentarán con dos carpetas iguales al ejemplar adjunto, «cuidando la Intervención de Hacienda de esa provincia de que se exprese con toda claridad, en el epígrafe de las carpetas, el concepto á que pertenece la lámina; que los números de las inscripciones se estampen de menor á mayor, y que no aparezcan englobados números, capitales é intereses de varias inscripciones, sino que se detallen una por una», como se previno en la citada circular de 16 de Mayo de 1884, reproducida en 9 de Enero de 1888; no admitiendo, de ningún modo, las que se hallen extendidas en otra forma. Una de las dos carpetas, ó sea la que carece de talón, quedará con las inscripciones en la Intervención para devolverlas á los interesados después de cubiertos los cajetines correspondientes y declarados bastantes los documentos de personalidad del presentador, quien suscribirá en la carpeta el oportuno *recibí*, al recoger las inscripciones. Se advertirá en el anuncio, para conocimiento de los interesados, que por lo que respecta al trimestre de que se trata, «no se admitirán otras facturas de cupones é inscripciones del 4 por 100 más que las que contienen impresa la fecha del vencimiento», rechazando esa Oficina las que carezcan de este requisito.

En el acto de la presentación se entregará al presentador el resguardo talonario que contiene la otra carpeta, que le será satisfecho por las dependencias del Banco de España con sujeción á lo que resulte del reconocimiento y liquidación que se practique. La otra mitad, con el talón sin destacar, que ha de enviarse al Banco de España por estas Oficinas, después de ejecutar las operaciones correspondientes, lo remesará la Intervención de Hacienda á esta Dirección después que el Abogado del Estado manifieste si son bastantes los documentos presentados para el cobro de los intereses que se reclaman, y en los días y con las formalidades que determina la base 9.ª de la referida Circular de 16 de Mayo de 1884.

Los cupones que carezcan de talón no los admitirá esa Intervención sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales deben confrontarse por el Oficial encargado del recibo, haciendo constar en la fac-

tura respectiva, por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha Oficina, que ha tenido efecto la confrontación y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 23 de Febrero de 1902.—El Interventor de Hacienda, Juan de Retes.—V.º B.º—El Delegado, Perea.

Intervención de Hacienda

ANUNCIO.

Como consecuencia de la reclamación producida por D. Nicolás Martín Sanz, vecino de la villa de Cifuentes, se anuncia el extravío de la carta de pago de depósito expedida por la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia el día 29 de Marzo de 1894, señalada con los números 12 de Entrada y 144 del Registro, de 247 pesetas con 50 céntimos, á nombre del mismo, el cual constituyó para responder de la conducción diaria del correo entre la Estación de Matillas á Trillo pasando por Cifuentes, y cuyo anuncio se verifica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 41 del Reglamento vigente de la Caja de Depósitos, y á fin de que las personas ó Corporaciones en cuyo poder se encuentre la referida carta de pago, se sirvan presentarla en esta Intervención de Hacienda dentro del término de dos meses, á contar desde la fecha de esta publicación; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se considerará nula y sin ningún valor ni efecto.

Guadalajara 24 de Febrero de 1902.—El Interventor de Hacienda, Juan de Retes.—V.º B.º—El Delegado, Perea.

TRIBUNAL GUBERNATIVO PROVINCIAL DE HACIENDA de Guadalajara.

Con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º de la segunda disposición transitoria de la Instrucción de 18 de Enero último, se previene á los interesados que se expresan en la relación que á continuación se inserta, pueden reinstar sus reclamaciones, si así lo creyeren conveniente, en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de esta provincia, la mencionada relación; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin que lo verifiquen, perderán todo derecho los interesados á reclamaciones posteriores.

Relación que se cita.

Don Agustin Castillo Merino, sobre devolución de cantidades satisfechas como fabricante de harinas en Brihuega.

D. Angel Novoa Pareja, contra el apremio de contribuciones de dos lotes de fincas en Jirueque que adquirió como procedentes del clero.

D. Gaspar Ripoll López, como representante de D. José San Román González, solicitando la devolución de cantidades ingresadas indebidamente al practicar la liquidación de derechos reales por fianza prestada como arrendatario de consumos.

D. Enrique Sanchez Martinez, sobre desestimación de un recurso de alzada, interpuesto ante

el Sr. Delegado de Hacienda, referente á la baja de una piedra de molino harinero.

D. Lorenzo Zúmico Rubio, sobre aprobación de baja y recurso unido al mismo de dos pares de piedras y precinto de las mismas en Setiles.

D.^a Ricarda Hompanera y Enriquez y D.^a Engracia Mendez de las Heras, sobre devolución de cantidades satisfechas indebidamente en la testamentaria de D. Rafael Mendez de las Heras.

Guadalajara 24 de Febrero de 1902.—El Presidente, José de Perea.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

ANUNCIO.

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoría de Utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que el día 10 del próximo mes de Marzo á las once, se celebrará en dicho Establecimiento, sito en la calle del Estudio, número 14, un concurso para adquirir los artículos siguientes:

Petróleo
Jabon común.
Carbón vegetal.
Leña gruesa seca.

Todo en la cantidad necesaria para las atenciones del servicio.

Y al objeto de que las personas que deseen presentar proposiciones, las cuales deberán estar extendidas en papel sellado de la clase 12.^a, é ir acompañadas de la cédula personal y muestras de los artículos á que puedan verificarlo, se hace público el acto por medio del presente anuncio.

Guadalajara 25 de Febrero de 1902.—P. O.—El Oficial 1.^o, José Silva.

AYUNTAMIENTOS.

DRIEVES.

Autorizado este Ayuntamiento para arrendar por todo el año actual en pública licitación y á venta libre las especies de consumo no tarifadas, cual son patatas, paja y leñas, al objeto de cubrir el déficit del presupuesto ordinario, se ha señalado el día 5 de Marzo próximo, de diez á doce de su mañana, para que tenga lugar el remate en la Casa Consistorial, admitiéndose postura que cubra la cantidad de 1.508'17 pesetas, y después pujas á la llana, bajo las condiciones que establece el pliego respectivo que estará de manifiesto y á disposición de cuantos gusten interesarse, en el local referido y antes en la Secretaría de Ayuntamiento.

Si no tuviese efecto, se celebrará segundo y último remate bajo iguales condiciones que el primero en 15 de los mismos y horas indicadas.

Drieves 23 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Dominguez.

SAELICES.

Ignorándose el paradero del mozo Crisantos Crispin Tamayo Navarro, alistado en este pueblo para el actual reemplazo y obtenido el núm. 1 en el sorteo verificado el día 9 del corriente, se le requiere y cita, por medio del presente, para que en el día 9 del próximo Marzo y hora de las diez de

su mañana, se presente en las Casas Consistoriales de esta localidad al acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que si no se presentase, ni aduciera causa legal que se lo impida, será declarado prófugo con arreglo á las disposiciones vigentes.

Saelices 21 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Domingo G. Garcia.

FONTANAR.

Autorizado este municipio para establecer un arbitrio extraordinario sobre el consumo de patatas, paja y leña con el fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario del presente año; la subasta á venta libre de los derechos impuestos á dichos artículos, tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo, hora de once á trece, en las Casas Consistoriales, por pujas á la llana, bajo el tipo de 1.416'87 pesetas y condiciones que constan del respectivo pliego que queda de manifiesto en la Secretaría del municipio.

Si la primera subasta resultare negativa, se celebrará otra segunda el día 16 de Marzo, en el local y hora señalado para la primera y con sujeción al citado pliego de condiciones.

Fontanar 21 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Felipe Puerta.

SELAS.

Comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo actual, el mozo Vicente Galan Larena, núm. 3 del sorteo celebrado el día 9 del propio mes, se le cita por medio del presente para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 2 de Marzo próximo á las nueve de su mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, pues de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde se halle dicho mozo, le den conocimiento del presente anuncio.

Selas 15 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Carlos Bermejo.

VILLAR DE COBETA.

Ignorándose el paradero del mozo Félix Ruiz y Ruiz, alistado en este pueblo para el actual reemplazo y obtenido núm. 3 del sorteo verificado el día 9 del corriente, se le requiere y cita por medio del presente, para que el día 2 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, se presente en la Casa Consistorial de esta localidad al acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que si no se presentase ni aduciera causa legal que lo impida, será declarado prófugo con arreglo á las disposiciones vigentes.

Villar de Cobeta 21 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Fabian Ruiz.

VILLARES DE JADRAQUE.

Terminado el plazo para la admisión de solicitudes á la plaza de Secretario de Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo, ha sido nombrado para dichos cargos D. Narciso del Castillo San José que los venía desempeñando interinamente.

Villares de Jadraque 25 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Esteban Cuenca.

HITA.

Se hallan vacantes las plazas de guardas municipales del campo y del monte de esta villa, con la asignación anual de 365 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Los que se crean adornados de los requisitos que exige el reglamento de guardería rural, deberán presentar las solicitudes correspondientes en esta Alcaldía durante el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca el presente en el periódico oficial.

Hita 24 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Recio.

JOCAR.

Habiéndose presentado algunos casos de enfermedad titulada Glosopeda ó fiebre aftosa, en el ganado cabrío de los vecinos residentes en la capital de este distrito municipal, se ha señalado por la Junta municipal, para que pasten los ganados enfermos, los sitios denominados, Cerro de la cabeza, mitad de la Solana del saquero hasta el camino de Tamajón y Umbría del Robledillo hasta la dehesa del Parral, que linda con los términos municipales de Aleas y Muriel.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los ganaderos de los pueblos inmediatos y demás efectos.

Jócar 24 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Diego Alonso.

LA TOBA.

La recaudación voluntaria y ejecutiva de esta villa, correspondiente al año actual, se halla vacante por término de ocho días, de todos los arbitrios é impuestos que le corresponden á este Municipio.

El interesado que desee solicitarla puede tratar con este Ayuntamiento, previo contrato con fianzas.

La Toba 24 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Gregorio Atienza.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que se les señala:

Barriopedro, el padrón de cédulas personales para 1902 por término de ocho días.

Colmenar de la Sierra, las cuentas del Pósito del año 1901 por quince días.

Juzgados de instrucción

GUADALAJARA.

D. Pedro Sainz de Baranda, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas en parte las responsabilidades pecuniarias impuestas á Ambrosio Romo Díaz, en causa por hurto de una escopeta y un tapabocas, se sacan á pública subasta

los bienes embargados á dicho sujeto, que se expresarán á continuación.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de Marzo próximo y su hora de las diez; advirtiéndose á los que deseen tomar parte en la subasta, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que tienen que consignar previamente en la mesa del Tribunal, el 10 por 100 del valor de los bienes que se venden.

Dado en Guadalajara á 21 de Febrero de 1902.—Pedro S. de Baranda.—El Actuario.—P. h.—Miguel Valentin.

Bienes que se venden.

Diez mil kilos de carbon de hulla, tasados en 551 pesetas.

Dos chapas de laton de hierro, en 50 id.

Una jaula con cuatro pájaros pardillos, en 15 idem.

Otra id. con cuatro perdices y un pollo, en 5 idem.

Dos fuelles viejos de fragua, en 25 id.

Tres barras de hierro dulce, en 10 id.

Tres gallinas, en 10 id.

Dos palos de hierro, en 8 id.

Cuatro conejos, en 4 id.

Un pollo de gallina, en 1 id.

Una horca con ganchos de acero, en 2 id.

Un azadon viejo, en 25 céntimos.

Un cubo viejo del agua, en 25 id.

Una cubeta de escabeche vacía, en 25 id.

Una jaula vieja, en 1 peseta.

Una estera vieja de esparto, en 2 id.

Dos troncos de madera de Peral, en 7 id.

Una lata vacía de petróleo, en 10 cénts.

Un botijo de barro, en 15 id.

Un asiento de paja, en 10 id.

Dos banquetas pequeñas de pino, en 20 id.

Tres pucheros de barro, en 35 id.

Tres cubiertos de hojadelata, en 30 id.

Una sartén pequeña de patas, en 40 id.

Una espuerta vieja de esparto, en 10 id.

Dos cazuelas de barro, en 10 id.

Un colador de hojadelata, en 15 id.

COGOLLUDO.

Don Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Nazario Martinez Diaz, conocido por Juan, natural de Membrillera y en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid y Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para rendir declaración indagatoria y responder de los cargos que contra él resultan en el sumario que se le sigue por hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Cogolludo á 24 de Febrero de 1902.—Antonio H. de Santamaría.—P. S. M.—José Segoviano.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos.